



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



*Dirección General de Administración y Finanzas
Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional*

DICTAMEN TÉCNICO N° 05

EN VIRTUD AL ARTICULO N° 40 INCISO A) DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025, PARA LA ADQUISICIÓN ALIMENTO PARA LA POLICÍA NACIONAL.

Lugar y Fecha: Asunción 04 de marzo del 2026

UOC Convocante: Policía Nacional.

Unidad o área requirente: Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos – Policía Nacional.

Funcionario o técnico responsable: Comisario M.G.A.P. FREDY A. MENDRIA MAIDANA.

Dependencia y cargo que desempeña: Tesorero – Habilitado Pagador.

• **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: la Adquisición de Productos Alimenticios para la Policía Nacional, es a fin de adquirir alimentos que serán utilizado durante el periodo del año 2026 y 2027, para los Institutos de Formación Profesional, para el Personal Policial de las distintas dependencias, a fin de cubrir los distintos Servicios Policiales como ser Operativo WORD RALLY CHAMPIONS (WRC) DEL PARAGUAY - 2026, Operativo Caacupé - 2026, Operativo Verano, Manifestaciones varias, Servicio Expo, Cobertura de Eventos Deportivos, Desalojos, Operativo Oñondivepa, Destrucción de Plantación de marihuanas, Operativo Angiru, Invasiones, Cierres de Rutas y otros como Operativos en el Norte del País en la lucha contra el EPP y otros grupos criminales, los cuales demandan gran cantidad de Personal y por ende raciones de alimentos en ciento por ciento mientras dure el servicio y con el apoyo constante a las Comisarías, Subcomisarías y Destacamentos, han elaborado las especificaciones técnicas de acuerdo a brindar las necesidades básicas al Personal Policial.

b) Las soluciones actuales existentes: Con la Adquisición de Productos Alimenticios para la Policía Nacional se cumple los objetivos trazados.

c) El resultado de contrataciones anteriores: Sí se tuvo en cuenta los resultados de las contrataciones anteriores.

d) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer: Resulta necesaria y fundamental cubrir las necesidades de las distintas Unidades Policiales, y así brindar un mejor servicio a la ciudadanía en general. Teniendo en cuenta la planeación, Adquisición de Productos Alimenticios para la Policía Nacional

• **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica.

• **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Comisario M.G.A.P. **FREDY A. MENDRIA MAIDANA**, Tesorero Habilitado Pagador.

Firma del responsable UOC:

EUGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Dpto. UOC

Aclaración:



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

**Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Investigación Criminal
Actividad 05 "Investigación de Hechos Punibles"**

**DICTAMEN TÉCNICO N° 02
EN VIRTUD AL ARTICULO N° 40 INCISO A) DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 PARA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS.**

Lugar y fecha: Asunción, 07 de enero de 2026

UOC Convocante: Policía Nacional

Unidad o área requirente: Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles

Funcionario o técnico responsable: Comisario Principal M.C.P. Lenny Silvana Danei Pereira

Dependencia y cargo que desempeña: Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles, Tesorera.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

La Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles ha elaborado las especificaciones técnicas adecuadas a cada ítem requerido conforme a características genéricas, buscando satisfacer mínimamente las necesidades de la convocante.

La objetividad e imparcialidad en la compra de productos alimenticios se fundamentan en la aplicación de criterios técnicos basados en estándares de calidad y normativas sanitarias. La regularidad se asegura mediante procedimientos de evaluación y selección transparentes. Además, la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos se garantiza al alinearlos con las necesidades nutricionales y presupuestarias, promoviendo la eficiencia en el uso de recursos, y asegurando la adecuada oferta de productos que cumplan con los parámetros establecidos por autoridades competentes. Esto contribuye a decisiones de compra justas y fundamentadas.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica

Obs.:

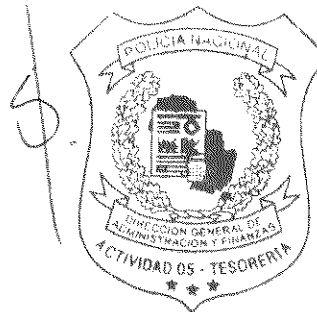
-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

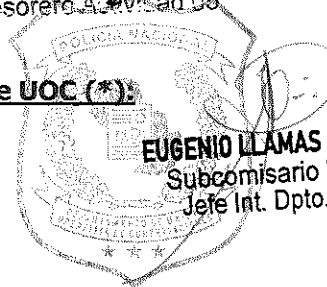
Aclaración (*):

LENNY DANEI
Comisario Principal MCP
Tesorera Actividad 05



Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):



EUGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Dpto. UOC



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI**

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL
Reconocido por Ley N° 2946/06
Sub Unidad de Administración Financiera
“Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales”

DICTAMEN TÉCNICO N° 1/2026

EN VIRTUD AL ARTICULO N° 40 INCISO A) DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025, PARA EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PLURIANUAL

Lugar y Fecha: Luque, 21 de enero de 2026

UOC Convocante: Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales

Unidad o área requirente: Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial.

Funcionario o técnico responsable: Comisario MGAP. ALFREDO CAÑIZA

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe de Adquisiciones

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Se definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio:

La necesidad de proveer productos alimenticios para la alimentación de 619 Cadetes en calidad de internados de la Academia de Policía “Gral. José E. Díaz”; y los 5.000 Aspirantes a Suboficiales en calidad de internados del Colegio de Policía “Sgto. Aydte. José Merlo Saravia” y sus filiales en todo el país.

b) Los inventarios existentes: Previa verificación de los inventarios de los productos: pollo entero congelado, aceite de soja, huevo de gallina, extracto de tomate, condimentos, verduras y legumbres, café y leche entera líquida se programó el proceso de compra.

c) Las soluciones actuales existentes: Llamado a contratación de los productos necesarios a ser proveídos para la alimentación de los alumnos de la Academia de Policía “Gral. José E. Díaz”; y del Colegio de Policía “Sgto. Aydte. José Merlo Saravia” y sus filiales en todo el país.

d) El resultado de contrataciones anteriores: Sí se tuvo en cuenta los resultados de las contrataciones anteriores.

e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer: Adquisición de pollo entero congelado, aceite de soja, huevo de gallina, extracto de tomate, condimentos, verduras y legumbres, café y leche entera líquida.

f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades: No existen otras alternativas.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

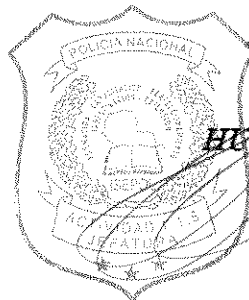
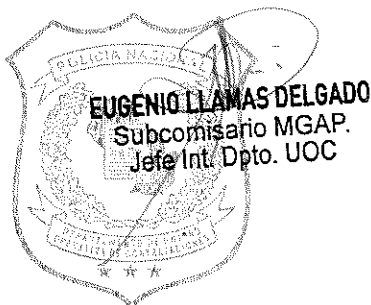
No Aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):





DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

DICTAMEN TÉCNICO N° 01/2026

EN VIRTUD AL ART. 40 INCISO A) RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL.

En el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Lugar y fecha: Asunción, 06 de enero de 2026

UOC Convocante: Policía Nacional

Unidad o área requirente: Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Funcionario o técnico responsable: Oficial Segundo Intd. **Yessica Giménez.**

Dependencia y cargo que desempeña: Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, *Jefa Sección Cocina.*

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Se definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: La adquisición de productos alimenticios es a fin de brindar alimentos a pacientes internados, médicos, enfermeros y personal de guardia que prestan servicio en el Hospital.

b) Los inventarios existentes: Previa verificación de los inventarios de los productos alimenticios, se programó el proceso de compra.

c) Las soluciones actuales existentes: Con la adquisición de productos alimenticios se cumple los objetivos trazados por el hospital.

d) El resultado de contrataciones anteriores: Sí se tuvo en cuenta los resultados de las contrataciones anteriores.

e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer: Los pacientes que acuden a nuestro nosocomio se han duplicado en cantidad en estos últimos años por el crecimiento poblacional de nuestros asegurados, por lo que resulta necesaria y fundamental la adquisición de productos alimenticios para dar la mejor atención a nuestros asegurados.

f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades: la contratación de servicio de provisión de alimentos.

* **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA.**

* **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA.**

- **Observación:** NO APLICA.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Yessica M. Giménez Escobar
Oficial Segundo Intd.
Intendente

Firma del responsable UOC:

Aclaración: EUGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Dpto. UOC

Norma E. Rodríguez de Ramírez
Comisario Principal MGAP
Tesorero - Rehabilitado Pagador

DICTAMEN TECNICO N° 01/2026

EN VIRTUD AL ARTÍCULO N° 40 INCISO A) DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 PARA Adquisición de Alimentos.

En el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Lugar y fecha: Asunción, 21 de enero de 2026.

UOC Convocante: Policía Nacional

Unidad o área requirente: Actividad 08 "Servicio de Identificación de Personas"

Funcionario o técnico responsable: Subcomisario INTD. Eleni Vera

Dependencia y cargo que desempeña: Intendente, Dpto. de Identificaciones.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Las unidades requirentes de acuerdo al presupuesto asignado para la Adquisición Productos Alimenticios han elaborado las especificaciones técnicas de acuerdo a ciertos parámetros establecidos en función a poder satisfacer las necesidades básicas para cumplir con los distintos servicios extraordinarios, que realizan las Unidades solicitantes dependientes administrativamente de esta Tesorería.

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: La adquisición de alimentos es una necesidad fundamental para el Departamento de Identificaciones. La correcta implementación de este servicio es crucial para asegurar que la institución siempre disponga de alimentos frescos y variados, lo que a su vez optimiza la operatividad diaria y garantiza el bienestar de los empleados.

b) Considerando: La adquisición de alimentos es crucial para el Departamento de Identificaciones porque impacta directamente en la eficiencia y la calidad del servicio. Al asegurar que el personal esté bien alimentado, se aumenta su productividad, concentración y bienestar. Esto, a su vez, se traduce en una atención más rápida y eficiente para los ciudadanos, ya que los empleados están en óptimas condiciones para desempeñar sus tareas. En esencia, al invertir en el bienestar del personal, la institución garantiza un mejor rendimiento operativo y una experiencia superior para el público.

c) Las soluciones actuales existentes: realizar el llamado de Adquisición de alimentos para el Dpto. de Identificaciones de la Policía Nacional.

d) El resultado de contrataciones anteriores: teniendo en cuenta las contrataciones anteriores se puede constatar que se han obtenido buenos resultados.

e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer: Lo primordial es contar con alimentos frescos y de buena calidad que satisfagan plenamente las necesidades del personal que opera dentro de este departamento. Esto es fundamental para garantizar la eficiencia operativa y optimizar la experiencia general de todos los involucrados del Dpto. de Identificaciones.

f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades: La adquisición de alimentos es vital para optimizar la atención ciudadana. Asegura que el personal tenga la energía y el bienestar necesario para trabajar sin fallas, evita costos inesperados de salud a largo plazo y prolonga la productividad laboral.

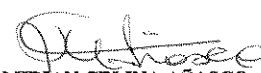
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **NO APLICA.**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **NO APLICA.**

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:



ELENI VERA
Subcomisario INTD.
Intendente
Departamento de Identificaciones




MIRIAN CELINA ANASCO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador – Act. 08

Firma del responsable UOC:

Aclaración:


EUGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Dpto. UOC



POLICIA
NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAY REKUAI

Dirección General de Administración y Finanzas

PROGRAMA CENTRAL ACTIVIDAD 10
OPERACIONES CONTRA GRUPOS CRIMINALES

DICTAMEN TÉCNICO 02/2026

EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POLICIA
NACIONAL – PLURIANUAL – ID 480008

(Art 40 inc. a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 21 de enero del 2026

UOC Convocante: POLICIA NACIONAL

Unidad o área requirente: Actividad 10 Operaciones Contra Grupos Criminales

Funcionario o técnico responsable: Comisario Principal MCP David A. Vera Samudio

Dependencia y cargo que desempeña: Tesorero Habilitado Pagador – Actividad 10.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Las unidades requirentes de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, se han elaborado las especificaciones técnicas de acuerdo a ciertos parámetros establecidos en función a poder satisfacer las necesidades básicas de los personales policiales para cumplir con los distintos servicios en la lucha Contra Grupos Criminales, dichos operativos se realizan conforme a una planificación operacional de las Unidades solicitantes dependientes administrativamente de esta Actividad.

Así mismo, es de suma necesidad atender la demanda que requieren estas Unidades con respecto a la **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, una necesidad básica para la función que cumplen los personales que se encuentran apostados en las distintas dependencias policiales en el norte del país.

Siempre en base de las necesidades expuestas por los efectivos de las Unidades Tácticas Policiales, personales del Departamento de Antisecuestro de personas y algunas unidades dependientes de las Direcciones Policiales de Concepción, San Pedro, Canindeyú y Amambay; dichas especificaciones son expuestas en un margen de necesidad ya que contar con dichos bienes son de vital necesidad para el cumplimiento de las tareas de las Unidades que operan contra los grupos criminales.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.



DAVID ALEJANDRO VERA SAMUDIO
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador